

MANCOMUNIDAD DE SAKANA
CALLE URIZ N.º 32
31830 LAKUNTZA
NAVARRA
kudeatzailea@sakana-mank.eus
furbitarte@sakanagaratzen.com
idazkaria@sakana-mank.eus

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:
N/REF. 2024-0786-RC

Solicitud de autorización de actuación promovida por terceros a ejecutar en zona de afección ferroviaria, prevista en el artículo 16.1 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

Le informamos que con fecha 18/12/2024, esta entidad ha emitido resolución ESTIMATORIA en el procedimiento administrativo de autorización de actividad en zonas de dominio público y/o protección ferroviaria con referencia 2024-0786-RC y el siguiente literal:

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE MANCOMUNIDAD DE SAKANA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA RUTA CICLOTURISTA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACTUACIÓN UBICADA DEL P.K. 535/040 AL P.K. 535/243 CON CRUCE EN P.K. 535/040, LÍNEA 100 FRONTERA HENDAYA/IRÚN (P.K. 641/181) (DESDE HERNANI) A MADRID CHAMARTÍN – CLARA CAMPOAMOR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALSASUA (NAVARRA)

Para que le sea entregada la citada resolución, en un plazo máximo de **SEIS MESES** desde la presente notificación deberá comunicar fehacientemente a ADIF su disponibilidad para ejecutar las obras autorizadas, a fin de formalizar, con el representante designado por esta entidad pública empresarial, el Acta de Conformidad con el Replanteo exigido por el artículo 33.2 del RD 2387/2004, del Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario.

Antes de iniciar las obras autorizadas, debe ponerse previamente en contacto con:

Jefatura de Área de Mantenimiento de Pamplona
ANTXON SAGASTUME LARRAÑAGA
Asistencia Técnica INECO
Tfno.: 616193413

El inicio de las obras deberá realizarse en un plazo máximo de **TRES MESES** desde la firma de la citada Acta de conformidad al replanteo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos anteriormente señalados, ADIF podrá iniciar de oficio el procedimiento de suspensión de la autorización concedida.

Atentamente

Firmado electrónicamente por: RUIZ MARTÍN JOSÉ LUIS (FIRMA)
18.12.2024 12:42:11 CET

Subdirector de Zonas de Afección

ADIF
Subdirección de Zonas de Afección
C/ Agustín de Foxá 48
28036 Madrid
autorizacioneszonadeafeccion@adif.es

